

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 1010**

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se aprueba al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el proceso de Desincorporación que fue admitido y secundado por unanimidad de los integrantes de Cabildo en acta número 63 de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalupe, de fecha 13 de octubre de 2017, del bien inmueble, ubicado en la Avenida Benemérito de las Américas y calle Plateros, en la Colonia Benito Juárez Segundo Sector, identificado con el expediente catastral número 21-203-044, con una superficie de 100 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 8:00 metros y colinda con área municipal;

Al Sur mide 8:00 metros y colinda con Avenida Benemérito de las Américas;

Al Oriente mide 12.50 metros y colinda con área municipal; y

Al Poniente mide 12.50 metros y colinda con área municipal.

**Artículo Segundo.** - Se concede un plazo de seis meses al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a través de sus representantes legales, para suscribir el proceso Desincorporación del bien Inmueble de Dominio Público Municipal, de lo contrario cesarán los efectos del presente acuerdo legislativo.

**Artículo Tercero.** - Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

## **T R A N S I T O R I O**

**Único.** - El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN  
GONZÁLEZ